



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/4  
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA

Décima reunión  
Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

### DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

*X/4. Tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad  
Biológica: implicaciones para la futura aplicación del Convenio*

*La Conferencia de las Partes*

1. *Acoge con beneplácito* la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y *felicita* al Secretario Ejecutivo por haber proporcionado el informe en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas a tiempo para que fuera utilizado y distribuido en los diversos lanzamientos del 10 de mayo de 2010;

2. *Reconoce* las contribuciones y el apoyo del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC), los asociados de la Alianza 2010 de Indicadores de Biodiversidad, DIVERSITAS, los integrantes del Grupo asesor y del panel de revisión científica de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, organizaciones interesadas, otros interesados directos y revisores;

3. *Reconoce también* las contribuciones financieras de Alemania, el Canadá, la Unión Europea, España, el Japón, Reino Unido y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

4. *Toma nota* de las conclusiones expuestas en la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, entre ellas las siguientes:

a) La meta de diversidad biológica para 2010 —a saber, lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y para beneficio de todas las formas de vida en la Tierra— no se ha alcanzado plenamente;

b) No se han tomado medidas para aplicar el Convenio a una escala que permita abordar las presiones a las que está sometida la diversidad biológica y tampoco se ha logrado una integración suficiente de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en políticas, estrategias y programas más amplios, y como consecuencia de ello no se ha hecho frente de manera significativa a los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica;

c) En muchos países, especialmente en los países en desarrollo y en particular en los países menos adelantados y los Estados insulares en desarrollo, así como en las economías en transición, las carencias de capacidad y las limitaciones en materia de recursos técnicos y financieros han significado un obstáculo para el logro de la meta de 2010;

d) En la mayoría de los escenarios a futuro se prevé que en el transcurso de este siglo los niveles de extinción y pérdida de hábitats naturales y seminaturales seguirán siendo elevados, con la consiguiente disminución de algunos servicios de los ecosistemas que son importantes para el bienestar de los seres humanos. Si se sobrepasan ciertos umbrales o “puntos de inflexión”, el bienestar humano podría sufrir impactos negativos de gran magnitud;

e) Por otra parte, las oportunidades de enfrentar la crisis de la diversidad biológica y a la vez contribuir al logro de otros objetivos sociales son mucho mayores que lo que se pensaba anteriormente. Aunque será sumamente difícil evitar en el futuro próximo nuevas pérdidas de diversidad biológica provocadas por actividades humanas, la aplicación de políticas bien dirigidas y centradas en áreas, especies y servicios de ecosistemas de importancia crítica puede ayudar a evitar las consecuencias más peligrosas para las personas y las sociedades;

5. *Señala* que una estrategia para reducir la pérdida de diversidad biológica requiere la adopción de medidas en diversos niveles, tales como:

a) Mecanismos para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, entre otros el reconocimiento de los beneficios que brinda la diversidad biológica y el reflejo de esos beneficios en los sistemas económicos y en los mercados, así como su consideración en procesos de planificación y políticas a nivel nacional y local;

b) Medidas urgentes para frenar los cinco impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica (modificación de hábitats, sobreexplotación, contaminación, especies exóticas invasoras y cambio climático), con el fin de aplicar plenamente los tres objetivos del Convenio y de reforzar la resiliencia de los ecosistemas y evitar que estos sean empujados más allá de ciertos umbrales o “puntos de inflexión”;

c) Medidas directas de conservación para salvaguardar especies, ecosistemas y diversidad genética;

d) Medidas para mejorar los beneficios que aporta la diversidad biológica, contribuyendo así a los medios de vida locales, a la adaptación al cambio climático y a su mitigación;

e) Incorporación del enfoque por ecosistemas en políticas y procesos de planificación;

f) Medidas para proteger y fomentar las prácticas tradicionales de utilización y gestión de los recursos biológicos que sean compatibles con los requisitos de conservación y utilización sostenible, dando autoridad para ello a las comunidades indígenas y locales para que participen y asuman responsabilidades en los procesos de adopción de decisiones correspondientes;

g) Una evaluación efectiva de los avances logrados, a través de, entre otras cosas, la introducción de mecanismos de relevamiento exhaustivo, intercambio de información y vigilancia;

h) Establecimiento de mecanismos facilitadores, entre otros, medios adecuados para el desarrollo de capacidad, recursos técnicos y financieros y la adopción y aplicación eficaz de un régimen internacional de acceso y la participación en los beneficios;

6. *Toma nota también* de la necesidad de hacer mayor hincapié en la restauración de los ecosistemas terrestres, de aguas continentales y marinos degradados, con vistas a restablecer su funcionamiento y su prestación de valiosos servicios, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y de contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, teniendo en cuenta para ello las orientaciones existentes;

7. *Reconoce* el impacto que la falta de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios ha tenido en la diversidad biológica;

8. *Toma nota asimismo* de las oportunidades de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que surgen cuando se aplica una gestión dirigida a optimizar los resultados de múltiples servicios de ecosistemas en vez de centrarse en maximizar solamente uno o unos pocos servicios;

9. *Conviene en* utilizar la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica como guía y orientación en los debates científicos y técnicos en torno a la actualización del próximo Plan Estratégico del Convenio, la actualización de los programas de trabajo y las deliberaciones de futuras reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y de la Conferencia de las Partes;

10. *Insta* a las Partes, otros gobiernos e interesados directos a que adopten medidas urgentes para intensificar sustancialmente sus esfuerzos dirigidos a aplicar las decisiones de la Conferencia de las Partes y las medidas identificadas en la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica para frenar la pérdida continua de diversidad biológica;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de los recursos necesarios:

a) Colabore con organizaciones pertinentes, con la participación plena de las Partes, a fin de explorar posibles políticas cuantitativas, incluyendo cálculos estimativos de los recursos financieros necesarios para hacer frente a las causas de pérdida de diversidad biológica, a fin de mejorar el logro de las metas posteriores a 2010, partiendo de las conclusiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica;

b) Encargue un examen del proceso de preparación y producción de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica a fin de mejorar aun más el proceso para ediciones futuras de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica y de mantener un nivel comparable al de ediciones anteriores, donde sea necesario, y que informe al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico al respecto en una reunión anterior a la 11.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;

c) Continúe elaborando, en colaboración con el Comité Asesor Oficioso sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública, así como con integrantes del Consorcio de Asociados Científicos, el Mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y otros asociados pertinentes, la estrategia de comunicación para la difusión de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta distintos públicos y basándose en el proyecto de estrategia que figura en la nota del Secretario Ejecutivo sobre los preparativos de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica para la novena reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/9/15), e invite a las Partes, organismos pertinentes e interesados directos a que aporten recursos, incluidos recursos financieros, para desarrollar y aplicar más a fondo dicha estrategia;

d) Promueva la preparación y difusión de versiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica en otros idiomas, incluso proporcionando los archivos fuente a fin de facilitar la elaboración de las versiones en otros idiomas;

e) Difunda las conclusiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica a través de los talleres regionales o subregionales que ya se están organizando;

12. *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones de financiación a que proporcionen asistencia financiera o brinden otro tipo de apoyo para la preparación de versiones de la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica en otros idiomas;

13. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que utilice el contenido pertinente de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica en la elaboración de ediciones futuras de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y *pide* al Secretario Ejecutivo que aporte la información y los análisis utilizados en la tercera edición de la Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica como aporte para las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;

14. *Pide* al Secretario Ejecutivo que coordine su labor con la plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a fin de lograr una sinergia plena entre ambos procesos.